



## FEDERACION METROPOLITANA DE AUTOMOVILISMO DEPORTIVO

# REGLAMENTO TÉCNICO PAKO CLASE Promocional 2026

### **Artículo Nº 1 Vigencia:**

El presente reglamento técnico tendrá vigencia desde el 1º de Enero del 2026 hasta el 31 de Diciembre del 2026, pudiendo ser prorrogado y/o modificado a exclusivo criterio de esta FRAD METROPOLITANA, a efecto de dar mayor paridad mecánica y abaratar costos de preparación.

### **Artículo Nº 2 Disposiciones Generales:**

El presente reglamento técnico, deberá ser interpretado en forma absolutamente restrictiva es decir, que solo se permite lo que esta explícitamente autorizado.

Las modificaciones autorizadas son el efecto de lo anunciado, y no podrán cumplir otra función.

La única interpretación que se considera correcta es la comisión técnica de FRAD METROPOLITANA, si se considera que alguna parte del presente reglamento admite una doble interpretación, deberá efectuar por escrito a la FRAD METROPOLITANA a efectos de aclarar el tema. No se admiten apelaciones basadas en consultas verbales.

Los elementos que el presenten reglamento deja **LIBRE**, deberán de todos modos y maneras, cumplir con estas disposiciones generales.

La Comisión Técnica, se reserva la facultad de retirar, precintados los elementos que considere, para su posterior medición, la que se efectuara con los involucrados presentes en lugar a convenir.

### **Artículo Nº 3 Licencias:**

Todos los pilotos deberán poseer licencia médica y deportiva Grado "G" emitida por FRAD METROPOLITANA

### **Artículo Nº 4 Identificación y edades :**

Se deben colocar números 4 identificatorios, los mismos deberán ser de 20 (Veinte) cm de ancho., de diseño clásico sin adornos, que estarán colocados uno atrás, uno adelante y uno en cada pontón.

Color Azul con Fondo blanco , edad de 7 a 12 años

### **Artículo Nº 5 Indumentaria:**

Es obligatorio para competir el uso de los siguientes elementos: Buzo, Guantes, casco y botas y/o calzado con homologación CIK FIA (En los casos que corresponda) y cuellera opcional. No se permite salir a pista sin los elementos de seguridad.

### **Artículo Nº 6 Tanque de Combustible:**

Deberá estar ubicado en la parte central anterior. De material plástico sin recubrir ni pintar.

**Artículo N° 7 Neumáticos:**

DEBERAN SER SLICK MARCA "IBF " SE DEBERAN UTILIZAR 1 (un) juego como mínimo 5 (cinco) competencias consecutivas. En caso de rotura o pinchadura comprobable, se permitirá el cambio por una cubierta usada anteriormente (sellada por el mismo piloto)., de la misma marca y tipo. Quienes reincidan en el cambio por alguna unidad 0km cargara 5 kg de lastre por cada unidad, no considerándose este lastre parte estructural del karting, (son 5 kg de lastre adicionales)

Cubiertas Ancorizadas (de lluvia) marca **PRONEC y/o IBF** sin especificación, los pilotos deberán contar con 1 (uno) juego de lluvia., las únicas llantas permitidas son traseras de 7 y 8 pulgadas y delanteras de 5 pulgadas .. La PAKO no es responsable si los pilotos no cuentan con un juego de neumáticos de lluvia al momento de correr con esas características. **NO ESTARAN PERMITIDAS OTRAS LLANTAS, NO ESTAN PERMITIDAS OTRAS MARCAS DE NEUMATICOS QUE LAS ESPECIFICADAS EN CADA SITUACION.**

**Artículo N° 8 Llantas:**

Se prohíbe el uso de llantas de magnesio

**Artículo N° 9 Bateria y dispositivo de arranque:**

Se recomienda tener batería y dispositivo de arranque propio

**Artículo N° 10 Chasis:**

De fabricación Argentina, Habilitados CNK-ACA. Eje hasta diámetro 40 mm. Y tres bancadas, No se permite el uso de mazas delanteras, ni frenos delanteros.

No se permite llantas de magnesio. No se permiten cuchillas fijas ni regulables. No se permiten chasis importados y/o similares.

Los chasis deberán ser verificados y precintados previamente por la comisión técnica de la categoría para poder participar de las competencias. De no estar precintados por el AMCL no podrán participar de las competencias. Todo cambio del mismo deberá ser verificado nuevamente. Solo se podrán utilizar 2 chasis por temporada (sin descartar el anterior), para poder utilizar un segundo chasis, el piloto deberá informar a la técnica de la categoría para que la misma proceda a su sellado.

Aquellos pilotos aspirantes al campeonato se le precintaran los chasis en la antepenúltima fecha para disputar con ese mismo chasis las últimas dos fechas, todo cambio por rotura comprobable en esta instancia será autorizado por técnica.

Trocha: máxima 140 cm. Puntas de eje 17 mm para rulemán 6003.

Columna de dirección: Debe estar accionada por un volante. Son de uso obligatorio 2 (dos) anillos de seguridad 1 superior y otro inferior en la columna de dirección, en el buje de sujeción de la misma

**Artículo N° 11 Pontones, paragolpes, corbata y Trompas:**

Es obligatorio su uso, construidos en material plástico deformable. El paragolpe trasero es obligatorio su uso en la clase con cubre rueda. No se permite corbatas, paragolpes ni pontones en fibra de vidrio.

Se prohíbe el uso de mas de 2 (dos) ganchos de fijación de trompa.

El uso de precintos de fijación de trompa solo será permitido en caso de reparación en calle de boxes y precintos que cumplan la función de sujetar el gancho., no están permitidos precintos que impidan que el gancho se habrá.

**Artículo N° 12 Arco Protector:**

De uso opcional, respetando medidas de seguridad.

**Artículo N° 13 Peso:**

Mínimo 120 (ciento veinte) Kg. Se pesara por orden de llegada

**Artículo N° 14 Multiplicación:**

Corona 75 Mas de 10 kg libre de lastre corona 76

**Artículo N° 15 Trocha Trasera:**

La misma deberá tener como máximo 1400 mm. (1m 40cm).La medida será tomada del borde exterior de una de las llantas hasta el borde exterior de la otra. Los pontones deberán sobrepasar hasta 20 mm. por lado el ancho máximo establecido por la trocha

**Artículo N° 16 : Motor**

Provisto por la categoría.

Todo cambio de motor concluida la clasificación significara la perdida de tres puestos en el ordenamiento de largada de la siguiente etapa según el organigrama de la fecha.

**Artículo N 17 - Sistema de frenos:**

Podrán utilizarse los homologados por cada terminal, pudiéndose intercambiar entre distintas Marcas de "INDUSTRIA ARGENTINA". No se podrán utilizar freno con mas de una bomba. No se permite caliper importado con imán., Se permite caliper nacional con imán. Se permiten calipers nacional de 2 o 4 pistones. Cuyo origen sea comprobablemente NACIONAL. "LA PAKO NO ES LA ENCARGADA DE DEMOSTRAR SI UN PRODUCTO ES NACIONAL. EL PILOTO ES EL RESPONSABLE DE CADA ELEMENTO UTILIZADO, QUE SEA NACIONAL Y PUEDA COMPROBAR SU PROCEDENCIA" NO se permite caliper de 4 pistones IMPORTADO.

Se permite bomba de freno Righetti con deposito, calipers igual marca con resortes. Sin imán

Es de uso obligatorio el cable de seguridad del pedal de freno a la bomba del mismo

**Artículo N 18 - Kit de agua:**

Debera estar instalado en el chasis.

**Artículo N 19 - Bujía :**

Se recomienda tener bujía propia

Deberá ser a rosca de 14 mm., debiendo tener su arandela correspondiente. Queda **PROHIBIDO** cualquier tipo de torneado. Es libre de origen y el grado térmico.

**Artículo N° 20 Precinto:**

Los motores estarán precintados por la categoría para todo el evento, el faltante de algún precinto o la rotura de los mismos será pasible de desclasificación.

Todo piloto que le falte un precinto, deberá largar en la última fila, tanto de clasificación a serie, como de serie a final.

**Artículo 21 : Cubre cadena:**

Es obligatorio usar cubre cadena en todo el contorno superior de la misma, con un ancho mínimo de 50mm. Bien sujeta con 2 soportes como mínimo.